

PALABRAS ANTICUADAS Y PALABRAS NUEVAS EN EL DICCIONARIO: PROBLEMAS DE MARCACIÓN DIACRÓNICA EN LA LEXICOGRAFÍA ESPAÑOLA

ALEJANDRO FAJARDO AGUIRRE
Universidad de La Laguna

La inclusión o exclusión en los diccionarios de palabras que plantean alguna particularidad en cuanto a su uso desde un punto de vista diacrónico (bien por ser en cierta medida anticuadas, bien por sentirse aún como nuevas) es uno de los problemas con que invariablemente se han enfrentado siempre los lexicógrafos y que de una u otra manera se suele tratar en las introducciones y prólogos de los diccionarios. La declaración de intenciones, en la que se indica la preocupación por excluir lo más antiguo, a no ser que venga avalado por la tradición literaria, se suele convertir en un tópico, como lo es también el interés por incluir las nuevas palabras y acepciones.

Desde los comienzos de la lexicografía española, las informaciones sobre la antigüedad o novedad de las palabras han estado presentes siempre. Sin embargo, la marcación diacrónica es en muchas ocasiones ambigua y deficiente.

Al hablar de marcación diacrónica, nos estamos refiriendo a las indicaciones que aparecen en el diccionario referidas a la antigüedad o novedad de lexemas, acepciones, formas, etc. Marcas del tipo *desus.*, *ant.*, *neol.* (desusado, anticuado, neologismo), etc., son de empleo habitual en gran número de obras lexicográficas.

1. Ya en los comienzos de nuestra lexicografía, Sebastián de Covarrubias en su *Tesoro de la lengua castellana o española* señala, en más de 130 entradas, que considera esas palabras en desuso, y generalmente las autoriza con algún texto, casi siempre de las Partidas del rey Sabio¹.

Observamos cómo en esta época, la indicación diacrónica no se representa todavía mediante una abreviatura, está inserta en la definición en forma de comentario y sin una única fórmula, aunque casi siempre aparece con la forma de «*término castellano antiguo*» o «*vocablo español antiguo*».

Sin embargo, la información es ambigua, pues no todas las palabras en cuya definición aparece alguna de estas indicaciones son del mismo tipo² y puede tratarse según los casos de:

- a) Voces realmente antiguas ya en la época de Covarrubias y que sólo pervivían en textos medievales.
- b) Voces obsoletas, que el autor sentía que a principios del siglo XVII se estaban quedando anticuadas.
- c) Voces usuales en la época de Covarrubias, pero que en su opinión tendrían origen en la lengua prelatina autóctona que, según su creencia, se habría hablado en España antiguamente.
- d) Voces usuales en su época, pero de las que había encontrado documentación en textos antiguos.

Esta ambigüedad que muestra Covarrubias, en los inicios de la lexicografía monolingüe española, a la hora de dar informaciones diacrónicas, será una constante que se mantendrá de una u otra forma a lo largo de la historia lexicográfica del español.

El *Diccionario de Autoridades* de la Academia, que se basa en buena medida en el *Tesoro* de Covarrubias, adopta la manera de éste de dar las indicaciones diacrónicas insertas en la definición, con fórmulas como «*es voz anticuada*» y retoma buena parte de esas voces anticuadas³.

Con la reelaboración del *Diccionario de Autoridades*, que dio como fruto la primera edición del *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* de 1780, en un solo tomo, se hace necesaria la reducción del volumen de la obra y una de las medidas que se toman con tal finalidad es la utilización de abreviaturas, de manera que en sustitución de las fórmulas que daban informaciones sobre la antigüedad o poco uso de las palabras, aparecen ahora las siguientes abreviaturas de marcas diacrónicas (o que pueden interpretarse como tales):

1. *allogador*. Del nombre latino *locator*, es el que tiene por su alquiler la casa, o la viña, o la tierra, o otra cosa. Es palabra antigua, de que usan las leyes de la partida [...].
avoleza. término antiguo castellano, vale huyda, porque quien con miedo huye, vuela. Usa dél la ley 6, [...].

2. Vid. S. Ruhstaller «Las palabras antiguas en el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias», en *Travaux de Linguistique et de Philologie*, XXXIII-XXXIV, 1995-1996, pp. 439-453.

3. *avoleza*. s. f. Lo mismo que vileza, ruindad y mezquindad de ánimo. Es voz anticuada. Algunas de ellas han llegado hasta la última edición del *DRAE*, de 1992, generalmente con la marca *ant.* que vienen arrastrando desde la 1ª edición de 1780, como es el caso del ejemplo macionado.

- ant.* voz, ó frase anticuada.
p. us. voz, ó frase de poco uso.
r. voz, ó frase de raro uso.

En posteriores ediciones del *DRAE* hay una inexplicada desaparición de algunas de estas marcas, de manera que *p. us.* y *r.* desaparecen de la lista de abreviaturas. La primera se reintroduce en la cuidadosamente revisada duodécima edición de 1884 y la segunda nunca volvió a aparecer.

En la decimotercera edición del *DRAE*, de 1899, aparece la marca *desus.* para las «voces desusadas», aunque en ninguna parte se aclara el valor de esta marca, ni su diferencia con la de *p. us.* (poco usual) que se había reintroducido en la edición anterior, ni la diferencia entre *desus.* y la que siempre se había mantenido de *ant.*

Esta situación fijada en 1899 es la que ha continuado hasta la edición de 1992 sin ninguna revisión crítica. En nuestros días, la marca *ant.* se emplea en el *DRAE* con un doble valor, según indica en las «advertencias ...»:

- a) Para el vocabulario de la Edad Media.
- b) Para palabras ya desechadas, pero que se usaron hasta el siglo XVII.

Hay que añadir además el uso de otra marca, *desus* (desusado) que indica que la voz «se usó en la Edad Moderna» y una tercera: *p. us.* (poco usual) resulta también un tanto ambigua y parece referirse a palabras de épocas pasadas que «han decaído en su uso pero forman parte de la lengua tradicional y literaria»⁴.

María Moliner en su *Diccionario de uso del español* emplea la marca *ant.* (anticuado) aunque manifiesta que «no es de fiar⁵, y no utiliza la marca *desus.* En cualquier caso, todas las palabras con marcación diacrónica de antigüedad van señaladas (aunque no exclusivamente ellas) con el conocido recurso usado por la lexicógrafa de ponerlas en un tamaño de letra más pequeño⁶.

4. a) «anticuada, indica que la voz o la acepción pertenece al vocabulario de la Edad Media;
- b) pero también se califica de anticuada la forma de una palabra, como *notomía* por *anatomía* que, aunque usada hasta el siglo XVII, ha sido desechada en el lenguaje moderno.
- c) La abreviatura *desus.*, desusada, se pone a las voces y acepciones que se usaron en la Edad Moderna, pero que hoy no se emplean ya. En esta edición se usa muchas veces la indicación *desus.* o *p. us.* [...] conserva, naturalmente, materiales lexicográficos de épocas pasadas que, aunque hayan decaído en su uso, forman parte de la lengua tradicional y literaria». (*Advertencias...*, p. XXII).
5. «la acotación *ant.* que se respeta en todos aquellos casos en que figura en el *DRAE*, no es de fiar». (*Presentación*, p. XXV).
6. Bien es verdad, sin embargo, que tal recurso supone enmascarar bajo una misma forma distintos tipos de fenómenos: distinta frecuencia de uso por tratarse de palabras erudi-

El *Diccionario manual ilustrado* de la Academia, en cambio, manifiesta en su prólogo que suprime las palabras y acepciones anticuadas, aunque hayan tenido, en ocasiones, un notable uso literario. No se entiende, por tanto, que se mantengan en su índice de abreviaturas las correspondientes a: *anticuado, desusado y poco usado*.

La marca *hist.* (histórico o historia) tampoco se define en ninguno de los prólogos de los diccionarios que la incluyen y su uso además de escaso puede resultar *ambiguo* ¿se marcan con ella palabras que se refieren a épocas históricas determinadas?, ¿se trata de tecnicismos propios de los historiadores?, ¿son palabras que se usaron en determinado momento histórico? Busquemos una vez más en nuestros diccionarios palabras que respondan a estos casos posibles (*restauración, behetría, comunero, reconquista*, etc.): no las encontramos nunca cuando podría estar justificada de una u otra forma su presencia.

Otros diccionarios renuncian a cualquier tipo de marcación, por ejemplo el *Diccionario Planeta de la lengua española usual* (con la única excepción de la diatópica para los americanismos generales)⁷, lo que es un inconveniente para un diccionario en otros aspectos muy útil⁸.

2. En cuanto al tratamiento de los *neologismos*, observamos que la ausencia de formalización de su marcación se mantendrá mucho más persistentemente que para los arcaísmos y llega, en cierta forma, hasta nuestros días.

También en el *Tesoro* de Covarrubias podemos ver en este aspecto el origen de una tradición: el lexicógrafo acepta los neologismos con reparos, aunque no les cierra su entrada en la obra y dice, en repetidas ocasiones, que le es preciso incluirlos porque «nos los han introducido»⁹.

tas o científicas, por estar relegadas a ambientes rurales o a ámbitos regionales, y M^a Moliner es consciente de ello:

... desgraciadamente no es posible aquilatar la medida del desuso de las palabras y, así, resultan envueltas en el mismo trato las palabras eruditas o científicas, las que se usan corrientemente en algunas regiones o se oyen en ambiente rurales y las totalmente desaparecidas del habla desde hace mucho tiempo, pues la acotación «ant.» que se respeta en todos aquellos casos en que figura en el DRAE no es de fiar. (*Presentación*, p. XXV).

7. Eventualmente también los extranjerismos.

8. Se pueden encontrar en este diccionario, a pesar de ser de uso, algunas entradas poco justificadas por su escaso uso o por su antigüedad y que carecen de marca alguna (p. ej. *alabiado*).

9. *disentería*. Han introducido este nombre con otros muchos los médicos, y por esa razón es justo explicarlos [...].

El *DRAE* incluye en su índice de abreviaturas la marca *Neol.* (neologismo), pero en la práctica no la emplea, al menos en la cala que hemos hecho examinando una selección de neologismos de diversos tipos¹⁰. Ocurre exactamente igual en otros diccionarios en cuyos índices también se incluye dicha marca (como el *Diccionario actual de la lengua española. Vox*) o que resaltan en sus prólogos la introducción de numerosos neologismos (como el *Diccionario de uso. Gran diccionario de la lengua española*).

M^a Moliner en su *DUE* presta especial atención a los neologismos y aunque no incluye marca, sí hace observaciones al respecto. Muestra, eso sí, ciertos reparos y suele ofrecer, cuando es posible, usos alternativos¹¹.

El *Diccionario manual ilustrado* de la Academia, que justifica su existencia independiente del *DRAE* en gran medida por la inclusión de nuevas voces aún no registradas en éste, señala con un corchete los neologismos¹², pero este signo es polivalente, ya que se aplica a toda entrada no incluida en la anterior edición del *DRAE*.

3. Como conclusión, constatamos que el empleo de marcas diacrónicas en los diccionarios españoles es problemático en varios aspectos:

3.1. Coincide a menudo la *antigüedad* de las palabras con su *poco uso*, por lo que existe una especie de confusión que induce a creer que lo que diferencia a los arcaísmos de otras categorías léxicas es su «poco uso». No es esto cierto, ya que existen numerosas unidades léxicas de uso poco frecuente, pero no por eso anticuadas¹³.

3.2. Por otra parte, la excesivamente *sucinta definición* (cuando la hay) sobre el valor otorgado a las marcas diacrónicas que aparecen en los diccionarios, hace que no siempre quede suficientemente justificado el uso de algunas de ellas.

10. Entre ellos muchos citados por J. Fernández Sevilla en su libro sobre la neología: *ordenador, informática, parabrasas, electorado, problemática, cantautor, antirobo*.

11. «Es de esperar que a los mismos puristas satisfará el ver los neologismos expresamente tildados de tales, con las palabras castizas y perífrasis equivalentes al lado de ellos». (*Presentación*, p. XXVII).

12. ... a la vez que añade un considerable caudal de vocablos de uso común, neologismos de carácter técnico, voces del argot más en boga, etc., y las recoge consciente de que puede ser un léxico de fugaz paso por la lengua general [...] Todas estas voces y acepciones, aún no incluidas en el Diccionario general, aparecen en el Manual precedidas de un corchete ([]). Este signo, en consecuencia, nos alerta sobre la realidad de su uso y nos recuerda su ausencia en la lengua oficial.

13. Quizá por ese motivo, aunque no lo explicita, M^a Moliner no utiliza la marca *desus.*, ya que como hemos visto era muy consciente de que el poco uso no es una característica exclusiva de los arcaísmos.

Alternan en un mismo diccionario marcas como *desus*, *p. us.*, o *r.* (desusado, poco usual o raro), sin que se explique cuál es la diferencia entre una y otra o si se trata de una serie gradual en la que también podría ir *ant.* (anticuado).

Cabría pensar, por otra parte, que *p.us.* y *raro*, podrían no referirse a palabras anticuadas, sino a las que son actuales pero de poco uso.

Sin embargo, vemos que el *DRAE* parece utilizar *p.us.* con similar valor que *desus*. ¿Dónde situar entonces la indicación de *raro*?, ¿entre lo poco usual y lo desusado? Parecen ya *demasiados grados* para una escala de la diacronía en un diccionario general.

3.3. Lo que manifiestan todas estas incongruencias es que los *índices de abreviaturas* no se suelen tratar con la meticulosidad que requiere el trabajo lexicográfico y que han ido incrementándose poco a poco por inercia de la tradición. Esta norma general es perfectamente aplicable en lo que respecta a las marcas diacrónicas.

En definitiva, la lexicografía actual no ha definido el sistema de marcación diacrónica, ni se ha planteado la conveniencia o no de utilizar una gradación de marcas determinada.

Bibliografía

- Alvar Ezquerro, M. (dir.), *Diccionario actual de la lengua española*. Vox. Barcelona, Bibliograf, 1990.
- Casares, J., *Diccionario ideológico de la lengua española*, Barcelona, Ed. Gustavo Gili, 1981.
- Corominas, J., y Pascual, J.A., *Diccionario crítico-etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 1980.
- Covarrubias, S. de, *Tesoro de la lengua castellana o española*, Barcelona, S.A. Horta, 1943 [1611].
- Fernández Sevilla, J., *Neología y neologismo en español contemporáneo*, Granada, Universidad de Granada, 1982.
- Marsá, F. (dir.), *Diccionario Planeta de la lengua española usual*, Barcelona, Planeta, 1989.
- Moliner, M^a, *Diccionario de uso del español*, Madrid, Gredos, 1982.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua castellana*, [*Diccionario de Autoridades*] Madrid, Gredos, 1979 [1726-1739].
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1780.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1832.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1869.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1884.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1899.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1956.
- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1970.

- Real Academia Española, *Diccionario de la lengua española*, Madrid, 1992.
- Real Academia Española, *Diccionario manual ilustrado de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1989.
- Ruhstaller, S., «Las palabras antiguas en el *Tesoro de la lengua* de Covarrubias», en *Travaux de Linguistique et de Philologie*, XXXIII-XXXIV, 1995-1996, pp. 439-453.
- Sánchez Pérez, A., *Diccionario de uso. Gran diccionario de la lengua española*, Madrid, SGEL, 1985.